DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Trabajo Fin de Máster
PLAN DE ESTUDIOS: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (SMA-PRL)
GRUPO: 2526-O2
CENTRO: Escuela Politécnica Superior
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Trabajo fin de máster (TFM)
ECTS: 6,0
CURSO: 1º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: SUSANA MARCOS MARTÍN
EMAIL: smarcos@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

Asignación de tutor/a

Los alumnos tienen a su disposición en el Open Campus el aula de Trabajo Fin de Máster donde podrán encontrar la documentación aplicable y el calendario de las actividades de entrega previstas así como el calendario para su desarrollo.

Desde la Dirección del TFM, se realiza una sesión informativa para explicar en qué consiste la asignatura de TFM, el proceso para solicitar tutor/a y los plazos para conseguir defender el TFM ante un Tribunal.

El/La tutor/a asignado/a a cada estudiante realiza una sesión de tutoría inicial para explicar cómo elaborar el trabajo, y cuál va a ser la comunicación entre estudiante y tutor/a para corregir y valorar el trabajo.

La asignación de tutores se podrá realizar de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las áreas de conocimiento de cada tutor/a.
- La carga docente y administrativa de cada tutor/a, así como el número de trabajos asignados para su tutorización.
- El expediente del estudiante

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o trabajo original, autónomo e individual, que se llevará a cabo bajo la orientación de un tutor/a y que permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Máster, que han de ser sintetizadas, reflexionadas y aplicadas en esta materia.

El estudiante deberá desarrollar el TFM y presentarlo para su defensa oral ante un Tribunal de tal manera que demuestre los conocimientos y capacidades adquiridos en las áreas de conocimiento de este Máster, teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar del mismo y su orientación a la especialización profesional tal y como se establece en el Reglamento vigente disponible en https://www.uemc.es/p/trabajo-fin-de-master.

Para la realización y defensa del TFM son necesarios los conocimientos y competencias de cada una de las materias que componen el programa de la titulación.

Para cursarlo es necesario haber superado o estar matriculado de todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

El TFM solo podrá ser defendido cuando el estudiante haya aprobado el resto de las asignaturas que integran el título en su totalidad. Por tanto el estudiante debe tener todo aprobado para solicitar su defensa en las fechas establecidas en el calendario de la asignatura. Si realiza la solicitud sin tener todas las asignaturas aprobadas, se le denegará la defensa en esa convocatoria.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.
- GC1. Ser capaz de desempeñar las funciones profesionales que competen al Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales reguladas en el Anexo VI del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- GC2. Ser capaz de difundir, defender y formentar ante terceros del trabajo para el que está habilitado legalmente un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- GC3. Ser capaz de proponer estrategias eficientes e innovadoras frente a riesgos laborales comunes y emergentes que permitan afrontar los desafíos existentes en materia preventiva.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC1.3_Subcompetencia_Identificar las técnicas de evaluación de los riesgos más comunes en prevención de riesgos laborales.
- SbC1.4_Subcompetencia_Identificar y diferenciar entre peligro, riesgo y daño desde la perspectiva preventiva.
- C1.1_Conocimiento_Conocer los fundamentos teóricos y legales necesarios para el desarrollo de la actividad preventiva.
- C1.10_Conocimiento_Dar a conocer al alumno la realidad profesional de un técnico superior en prevencion de riesgos laborales.
- C2.3_Conocimiento_Capacidad para difundir la información en materia de seguridad y salud que corresponda a los actores implicados en los procesos preventivos.
- C2.4_Conocimiento_Capacidad para elaborar un documento profesional que recoja el proceso de evaluación de riesgos.
- C3.1_Conocimiento_Conocer y aplicar el tipo de acción preventiva necesaria en cada situacion de riesgo laboral.

- H1.1_Habilidad o destreza_Aplicar los conocimientos teóricos y legales adquiridos en materia preventiva.
- H1.4_Habilidad o destreza_Identificar y diferenciar los peligros y riesgos laborales existentes en el entorno laboral.
- H1.5_Habilidad o destreza_Aplicar la disciplina preventiva mas adecuada a cada riesgo laboral.
- H1.6_Habilidad o destreza_Identificar la metodología de evaluación de riesgos más adecuado, aplicándola para cada situación de riesgo laboral.
- H1.7_Habilidad o destreza_Utilizar las fórmulas de cálculo matematicas derivadas de las diferentes metodologías para el análisis y evaluación de riesgos.
- H1.8_Habilidad o destreza_Elaborar e interpretar evaluaciones de riesgos generales.
- H1.9_Habilidad o destreza_Identificar los estadísticos más idóneos para realizar estudios y correlaciones en materia preventiva.
- H1.11_Habilidad o destreza_Aplicar criterios ergonómicos, higiénicos y de seguridad para el diseño de puestos de trabajo.
- H1.12_Habilidad o destreza_Aplicar criterios organizativos para crear entornos de trabajo seguros.
- H1.13_Habilidad o destreza_Identificar el tipo de equipo de protección más acorde a cada situación de riesgo laboral.
- H2.2_Habilidad o destreza_Transmitir una cultura preventiva integral en las organizaciones .
- H2.6_Habilidad o destreza_Justificar ante terceros la legislación y normativa específica seleccionada a la realidad laboral.
- H2.7_Habilidad o destreza_Justificar ante teceros la metodología seleccionada para cada evaluación de riesgos.
- H2.8_Habilidad o destreza_Justificar ante terceros las conclusiones derivadas de los estudios preventivos realizados.
- H2.9_Habilidad o destreza_Elaborar y transmitir una sintesis coherente que facilite las conclusiones de estudios preventivos.
- H3.1_Habilidad o destreza_Elaborar planes de mejora integral en las condiciones de trabajo.
- H3.2_Habilidad o destreza_Proponer y fomentar en cada caso, la estrategia preventiva a desarrollar.
- H3.4_Habilidad o destreza_Incorporar la tecnología en el diseño e imparticion de las acciones formativas.
- CT1.1_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar todo tipo de evaluaciones de riesgos laborales en cualquier organización, desde la perspectiva del técnico superior en PRL.
- CT1.2_Competencia transversal, valor o actitud_Interpretar con criterio profesional los resultados obtenidos en las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.
- CT2.2_Competencia transversal, valor o actitud_Potenciar conductas, hábitos, actitudes éticas y responsables desde el punto de vista preventivo.
- CT2.3_Competencia transversal, valor o actitud_Facilitar la integración de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Identificar el abordaje preventivo mas adecuado derivado de la identificación de peligros y riesgos.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar la capacidad para integrar las innovaciones tecnológicas en el desarrollo de la actividad preventiva.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Aplicar con espíritu crítico e innovador, los

conocimientos multidisciplinares adquiridos en la titulación.

- CT3.4_Competencia transversal, valor o actitud_Desarrollar un alto sentidoi de la integridad y ética en el trabajo, autonomía e independencia para intervenir en los procesos relacionados con el ejercicio profesional.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

El estudiante deberá desarrollar el trabajo y presentarlo para su defensa oral ante un Tribunal de tal manera que demuestre los conocimientos y capacidades adquiridos en las áreas de conocimiento del plan de estudios.

MÉTODO DIDÁCTICO:

No aplica

MÉTODO DIALÉCTICO:

No aplica

MÉTODO HEURÍSTICO:

Esta asignatura tiene un carácter eminentemente práctico, aunque fundamentado en los conocimientos teóricos del estudiante. El estudiante contará con la ayuda y supervisión de un/una tutor/a académico/a, cuyas principales funciones comprenden: orientar en la definición del contenido del trabajo y los objetivos a conseguir, guiar al estudiante en su desarrollo, realizar el seguimiento e instar al estudiante a realizar las correcciones necesarias para la presentación y defensa del trabajo. Dicho/a tutor/a no podrá formar parte del Tribunal calificador. El/La tutor/a trasladará el trabajo del estudiante, si éste cumple con los mínimos exigibles, para la valoración previa por parte del Tribunal e informará al estudiante dichas valoraciones.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

El/La director/a de TFM publicará en el aula de TFM el calendario de defensa de los Trabajos de fin de Máster en los plazos establecidos y enviará a los miembros del Tribunal y tutores las instrucciones precisas para completar todo el procedimiento, así como la documentación a cumplimentar durante la defensa.

La organización y distribución temporal por semanas del trabajo comprende un calendario que se completará por cada estudiante con su tutor/a académico/a en lo que respecta a la tutoría personal y a la entrega de actividades previstas en este calendario.

Tras la entrega final del trabajo por parte del estudiante, es necesario que el/la tutor/a dé el visto bueno para que se pueda solicitar la defensa.

El/La tutor/a cumplimentará una rúbrica de calificación en base a una serie de Items específicos establecidos por el director/a de TFM de la titulación.

En el caso de obtener al menos 5 puntos sobre 10, el/la tutor/a calificará como APTO el trabajo y el estudiante podrá proceder a la solicitud de defensa de su TFM, en la primera convocatoria disponible en la que cumpla el requisito de tener el resto de las asignaturas de la titulación superadas.

Una vez que el estudiante haya solicitado la defensas de su TFM y comprobado que se cumple este requisito, el/la director/a de TFM creará un Tribunal de evaluación para la defensa.

La defensa pública del Trabajo de Fin de Máster se desarrollará a través de una plataforma de videoconferencia, que permita la interacción en tiempo real entre el estudiante y el Tribunal. Si la defensa del estudiante no pudiese llevarse a cabo por problemas técnicos o de otra índole, se debe trasladar esta situación por parte del presidente/a del Tribunal al Director/a de TFM, quien tras evaluar las circunstancias acontecidas podrá emplazar al estudiante y al Tribunal a una nueva fecha.

El Tribunal cumplimentará una rúbrica de calificación en base a una serie de Items específicos establecidos por

el/la director/a de TFM de la titulación, evaluando la exposición y defensa del trabajo realizado por el estudiante.

En el caso de obtener al menos 5 puntos sobre 10, el estudiante habrá superado la asignatura.

La defensa del TFM ante Tribunal es obligatoria, por lo que no se considerará aprobada esta asignatura cuando no se haya realizado dicha defensa. La defensa del TFM sólo se podrá realizar por el estudiante cuando haya aprobado todas las asignaturas, por lo que no podrá realizar dicha defensa en la convocatoria ordinaria si no ha aprobado alguna de ellas. No obstante, el estudiante podrá realizar el TFM en las fechas de la convocatoria, aunque tendrá que realizar la defensa en la convocatoria extraordinaria siempre que tenga aprobadas todas las asignaturas.

La defensa del Trabajo de Fin de Máster se realizará de forma oral ante un Tribunal, del que no podrá formar parte el/la tutor/a académico/a, y que consistirá en una exposición y un turno de preguntas. En la exposición, el estudiante deberá indicar los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM en el plazo de tiempo establecido de antemano. Le seguirá un breve turno de valoraciones, comentarios o preguntas por parte del Tribunal a las que el estudiante deberá contestar.

El/La director/a de TFM de la titulación teniendo en cuenta ambas rúbricas calificará en acta al estudiante. Una vez el estudiante visualice la calificación en su campus virtual (GUÍA), podrá solicitar la expedición de su título mediante solicitud a secretaría a través de la aplicación de "Presentar solicitud y/o reclamación" disponible en MI UEMC.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
El sistema de evaluación de esta asignatura está regulado y descrito en el Reglamento de la UEMC 2/2014, de 19 de mayo, de estudios oficiales de máster que, entre otras especificaciones establece que el TFM debe ser evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias del título y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster Universitario, salvo los correspondientes al propio TFM.

La matrícula dará derecho a dos convocatorias oficiales y no podrá exceder en ningún supuesto de dos cursos académicos. Si no supera el TFM en ninguna de esas dos convocatorias deberá volver a matricularse en el siguiente curso académico.

El estudiante deberá presentar el TFM atendiendo a la normativa de edición que fija la UEMC y que será comunicada en tiempo y forma. Cualquier otra información relevante le será proporcionada a través del Open Campus.

La calificación del TFM podrá ser SUSPENSO (< 5), APROBADO (> ó = 5 y < 7), NOTABLE (> ó = 7 y < 9), SOBRESALIENTE (> ó = 9 y < 10) o MATRÍCULA DE HONOR. Los trabajos que opten a la matrícula de honor deberán haber obtenido previamente la calificación numérica de 10 por unanimidad del Tribunal. Los plagios y copias en los TFM tendrán la calificación de 0 en la asignatura.

Contra el dictamen de calificación del Tribunal del TFM, el estudiante tendrá derecho, en el plazo de 3 días, contados a partir del día siguiente a la fecha de defensa del TFM, a reclamar ante la Comisión Académica del Máster, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación Académica. Esta reclamación la realizará atendiendo a lo establecido en la normativa de la Universidad.

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
En la convocatoria extraordinaria el estudiante dispone de un período de defensa de acuerdo con lo establecido en el calendario académico aprobado y disponible en el aula del TFM.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas orales	20%
Ejecución de prácticas	70%
Técnicas de observación	10%